

CIRCULAR N° 30955 /015 /ni

Montevideo, 30 de setiembre de 2015

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: SERVICIOS DE LA CAPITAL E INTERIOR

Asunto: Registro y utilización del Sistema de Intranet (SINTRA).

Se exhorta a ese Servicio a notificar a todos los funcionarios de su dependencia, sobre el registro y el uso de la herramienta informática denominada **SINTRA (Sistema de Intranet)**, la cual debe ser utilizada a fin de obtener información de su interés, efectuar solicitudes, descargar firmas digitales, mantener actualizados sus datos personales, laborales, etc.

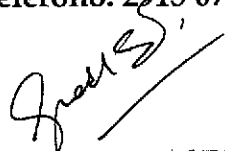
En tal sentido se comunica que dicha herramienta favorece la comunicación interna, ofreciendo a todos los usuarios el acceso a la información que allí se encuentre, agilizando los procesos de conocimientos de las Resoluciones, Circulares, informaciones generales y particulares, destacando que a futuro se podrá también obtener los recibos de sueldo.

En la actualidad el SINTRA se encuentra operativo, y es a través del mismo que cada funcionario puede mantener debidamente actualizados sus datos personales y laborales, por lo que al **día 16 de octubre de 2015, todos los funcionarios deberán estar registrados en el Sistema**, para lo cual se necesita un dispositivo con conexión a internet e ingresar al Portal T.I. a través de la Página Web del Instituto.

Para mejor proveer se adjunta a la presente 2 (dos) Anexos como guías, **Anexo 1)** para cada funcionario que decida realizar su propio registro, **Anexo 2)** para el caso de que se designe a una persona para efectuar la actualización de los datos del resto de los compañeros.

Si se elige el **Anexo 2)**, se deberá comunicar a la Dirección Nacional de Administración hasta el **día 09 de octubre de 2015**, Nombre, Apellido, y Cédula de Identidad del funcionario encargado de efectuar la tarea.

En caso de consultas deberá comunicarse directamente con el Departamento de Tecnologías de la Información al teléfono: 2915 0712 - 2915 7317/ Int. 351.



Psic. ISABEL SOTO
DIRECTORA GENERAL
I.N.A.U.